



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.481/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

“(cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, con oficio N°CEAACES-USG-2016-1255-O, de fecha 18 de octubre de 2016, el Abogado Juan José Cordero Asanza, Secretario General del Consejo devaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES, notifica al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la Resolución N° 967-CEAACES-SO-28-2016, aprobada en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el 18 de octubre de 2016, que en su texto se lee:

“Artículo 1.- Aprobar el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización, correspondiente a la Universidad Técnica de Machala, el mismo que se anexa y es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Ubicar a la Universidad Técnica de Machala en la categoría “B”, considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES.”

Que, una vez leída la notificación precedente, en uso de sus atribuciones, y por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Darse por notificado con la resolución N° 967-CEAACES-SO-28-2016, aprobada en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el 18 de octubre de 2016, en la que se Aprueba el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización, correspondiente a la Universidad Técnica de Machala, y se ubica a la Universidad Técnica de Machala en la categoría “B”.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 19 de 2016

Machala, octubre 20 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH